

## El obispo de Guipúzcoa deniega el registro de la Iglesia de San Andrés, de Eibar

BILBAO, 22 (EUROPA PRESS).—El diario «El Correo Español-El Pueblo Vasco», de Bilbao, publica hoy la siguiente información:

«En la tarde del jueves, alrededor de las seis y media, dos agentes de la Policía se personaron en las oficinas de la parroquia de San Andrés, de Eibar, con mandamiento judicial de registro.

El parroco, don Miguel Lasa, indicó que debía comunicárselo al obispo de Guipúzcoa. Este manifestó que debería reunirse con los vicarios para decidir. Tras larga espera, el padre Beitia volvió a llamar al obispo, quien le transmitió, con destino a los funcionarios de Policía, la siguiente nota:

“No tengo elementos de juicio suficientes para tomar una resolución; por tanto, deniego el permiso de entrada en las dependencias parroquiales. Si a pesar de todo se entra, en virtud del párrafo tercero del artículo 22 del Concordato, habrían de estar presentes dos sacerdotes como testigos, los cuales deberán enviar inmediatamente el acta al obispo.”

Después de algunas consultas, los funcionarios se retiraron sin que se efectuase el registro.»